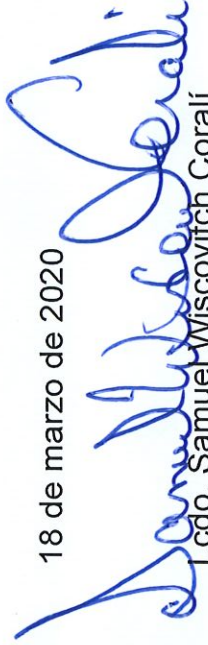




GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

18 de marzo de 2020



Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali  
Secretario Auxiliar de Servicios

### Carta Circular 2020-01

### **SOBRE EXTENSION DE TERMINOS (Coronavirus (COVID-19))**

El Coronavirus (COVID-19) ha sido declarado como "pandemia" por la Organización Mundial de la Salud, debido al riesgo global de propagación y el nivel de impacto que representa el virus a nivel mundial para las instituciones de salud pública de todos los gobiernos y sociedades.

Ante la posibilidad de que el COVID-19 se pueda convertir en una epidemia de grandes proporciones en nuestra isla, el Gobierno de Puerto Rico ha tenido que implementar medidas extraordinarias para prevenir y controlar la diseminación del virus. A esos efectos, la Hon. Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, emitió la Orden Ejecutiva 2020-020, para declarar un estado de emergencia ante el inminente impacto del Coronavirus (COVID-19) en nuestra isla.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2020 la Gobernadora emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023 para "...viabilizar los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra Isla..."

De conformidad a lo anterior, con el fin de apoyar los esfuerzos del gobierno de prevención contra el COVID-19, y en ánimo del cumplimiento de las entidades jurídicas y personas naturales con los términos dispuestos en la Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico, Ley 169-2009, según enmendada, se extienden todos los términos, plazos y vencimientos de todos los procedimientos ante el Registro de Marcas hasta el 15 de abril de 2020.